



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00118-00

Del escrito de objeción al informe presentado por la secuestre, CÓRRASE traslado a la secuestre por el término de tres (3) días, para que manifieste lo que ha bien tenga.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e818aef61e610c790358502cefc39705a9b4736c4c417dde88b7a3ff022ef649

Documento generado en 25/01/2021 04:37:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>